

Trabajo de grupo por países

Actividad:

“Implementación de las actividades de colaboración TB/VIH en centros penitenciarios”



Grupo 1: Países participantes

- Brasil
- Colombia
- Chile
- Frontera México-EUA
- México
- Perú

Responsabilidades en el proceso de capacitación de los RRHH en centros penales

- Responsabilidad institucional compartida y oficializada
 - Técnico-normativa
 - Salud (Programas Nacionales / PN de TB y VIH/SIDA)
 - SP (autoridades, personal de salud, personal carcelario y personas privadas de libertad / PPL)
 - Financiera
 - Estado
 - Ministerio de Salud
 - Ministerio de Justicia

Responsabilidad sobre insumos para diagnóstico y tratamiento en el Sistema Penitenciario

“La salud es un derecho universal”

Responsabilidad compartida

Financiera

Salud (PN de TB y VIH/SIDA)

Insumos de tratamiento y diagnóstico para ambos padecimientos

Técnico-normativa:

Salud (PN de TB y VIH/SIDA)

Sistema Penitenciario / SP (autoridades, personal de salud)

Organización de la Red de Referencia y Contrarreferencia para pacientes coinfectados del Sistema Penitenciario

- ❑ Asegurar la continuidad del tratamiento y vigilancia epidemiológica de los pacientes con TB, VIH o ambos al egreso del Centro Penitenciario (CP) o cambio de CP.
 - ❑ Realizar esfuerzos adicionales para garantizar en la capacitación de los recursos humanos (RRHH) y autoridades penitenciarias la importancia de la continuidad del tratamiento externo.
 - ❑ Los CP deben contar con un directorio de unidades de atención en TB y VIH

Pasos para la implementación

Oficializar una reunión para dar a conocer la Guía a las autoridades de salud y penitenciarias y la iniciativa para su implementación, asignando responsabilidades concretas:

- Reproducción, Adaptación y Difusión de la Guía
- Aseguramiento de Insumos para diagnóstico y tratamiento, capacitación
- Realizar Plan de capacitación y para los involucrados
- Establecimiento de indicadores
- Monitoreo y evaluación